



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE AMBIENTES Y BAÑOS DE INSTALACIONES EN REGIONAL SANTA CRUZ GESTIÓN 2018
CÓDIGO: DRCO-EPNE-GAFC-225-17

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a horas 17:00 del día 19 de diciembre de 2017, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – EDIFICIO VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES YPFB – VPNO, oficina de la Dirección Regional de Contrataciones – DRCO, se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación “SERVICIO DE LIMPIEZA DE AMBIENTES Y BAÑOS DE INSTALACIONES EN REGIONAL SANTA CRUZ GESTIÓN 2018”, el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DCD fueron previstas hasta horas 18:30 del día 18/12/2017, debiendo ser remitidas al correo fjaldinb@ypfb.gob.bo

Verificada la correspondencia y correo electrónico institucional, hasta la fecha establecida se recibieron las siguientes consultas:

NOMBRE DE EMPRESA: EOCLIBOL S.R.L.

REPRESENTANTE EMPRESA: No registrado.

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA: 18/12/2017

CONSULTA N° 1: Revisando el DBC se encuentra en el precio referencial una contradicción, que es, en el precio unitario tiene el monto de 5490.00 para el SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIO A REQUERIMIENTO, el cual no coincide con la parte que dice:

- **PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIO A REQUERIMIENTO, HASTA UN MÁXIMO DE BS.-54.216,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 BOLIVIANOS)**

RESPUESTA N° 1: No existe ninguna contradicción; el precio referencial es el precio unitario publicado (Bs. 5,490.00). A continuación del precio referencial unitario solo se describe el presupuesto máximo que se tiene para ejecución del servicio durante la gestión 2018.

NOMBRE DE EMPRESA: SERVICIOS ADELA VEIZAGA

REPRESENTANTE EMPRESA: Adela Veizaga Toledo

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA: 18/12/2017

CONSULTA N° 1: En la Tabla de Precio Referencial en el ítem 2.- Servicio de limpieza extraordinaria a requerimiento en su unidad de medida se menciona Operario/mes; aclarar a que se refieren con ese tipo de medición?





La fuerza que transforma Bolivia

RESPUESTA N° 1: Consiste en la prestación de Servicio de limpieza a requerimiento relacionados con YPFB, es decir, fuera del desarrollo normal del trabajo no "recurrente" o que no represente una simple contingencia, la cual estará calculada en base al costo de operario mes.

Los Trabajos y/o servicios extraordinarios a requerimiento, serán cancelados según el costo por operario mes adjudicado y prorrateado en los días trabajados.

CONSULTA N° 2: Qué tipo de Garantía debe ser incluida en la presentación de la Propuesta?

RESPUESTA N° 2: Para presentación de propuestas no se requiera la presentación de ningún tipo de garantía. Los tipos de garantías establecidos en numeral 13 del Documento de Contratación Directa – DCD son aplicables a la Garantía de Cumplimiento de Contrato que será solicitada al proponente adjudicado.

CONSULTA N° 3: En la presentación de la propuesta se deberá presentar el Plan de Fumigación y control de Plagas?

RESPUESTA N° 3: Dentro del DCD menciona que la fumigación y control de plagas es Bimensual y a su vez deberá considerar en su propuesta la realización de mínimo dos Fumigaciones adicionales en ambientes propensos a infestación de insectos dentro el año; para ello deberá de considerar en el plan de Contingencia dentro de su cronograma programado para el control de insectos, roedores, cucarachas, termitas y fumigado.

CONSULTA N° 4: Para el servicio de atención de cafetería YPFB dotara de los equipos, electrodomésticos, vajillas y utensilios o la empresa adjudicada deberá proveer lo mencionado para dar cumplir el servicio?

RESPUESTA N° 4: YPFB proveerá los equipos, electrodomésticos, vajillas y utensilios.
El proveedor de limpieza proveerá los insumos de limpieza como esta descrito

CONSULTA N° 5: Los diferentes dispensadores, basureros y papeleros serán proveídos por la empresa adjudicada o por YPFB?

RESPUESTA N° 5: El proveedor adjudicado deberá proveer Dispensadores y Papeleros. YPFB provee los basureros.

CONSULTA N° 6: Los ambientadores para oficinas y sala de reuniones están dentro del servicio de limpieza?

RESPUESTA N° 6: El proveedor de limpieza deberá contar con ambientador y/o insecticida en spray o líquido, según la necesidad ya sea a medio día o tras la desconcentración de eventos en salones o Auditorios de reuniones y que requiera de habilitación inmediata.

A su vez YPFB cuenta con un proveedor de servicio de aromatización de ambientes diferente al de limpieza

CONSULTA N° 7: En la propuesta se deberá incluir ya temas relacionados a los Aspectos de seguridad y salud ocupacional?

RESPUESTA N° 7: Según el DCD, Parte II, punto ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, menciona que el mismo corresponde a la empresa Contratada y es de cumplimiento obligatorio. Por lo que no corresponde realizarlo en la propuesta.





La fuerza que transforma Bolivia

CONSULTA N° 8: Se debe adjuntar el certificado RUPE, original o copia?

RESPUESTA N° 8: El certificado RUPE será solicitado solo al proponente adjudicado para firma de contrato, estableciéndose en la nota de solicitud de documentos si requiere en original o copia.

CONSULTA N° 9: Cuando serán publicadas las respuestas de cada una de las consultas escritas?

RESPUESTA N° 9: Todas las consultas escritas son respondidas en la Reunión de Aclaración. El acta de la Reunión de Aclaración será publicado en sitio web de YPFB como medio oficial de comunicación.

CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

CONSULTA N° 1: La inspección previa de instalaciones y la reunión de aclaración son limitantes para la presentación de propuestas?

RESPUESTA N° 1: Según el DCD, Parte II, punto INSPECCIÓN PREVIA Y REUNIÓN DE ACLARACIÓN, establece que los proponentes deberán realizar en forma obligatoria la inspección previa. Por otra parte indica que las consultas o preguntas que surjan posterior a la inspección previa, podrán remitirlas a través de correo electrónico para ser atendida en reunión de aclaración.

En consecuencia, solo la actividad de Inspección Previa tiene carácter obligatorio, aspecto que será considerado en evaluación de propuestas para aplicar lo establecido en el inciso r) del numeral 11 del DCD.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 17:45 del día 19/12/2017

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	SELLO	FIRMA
Marisol Terceros Suarez	<i>Lic. Marisol Terceros Suarez</i> JEFE DE UNIDAD DE REGIONAL DE SERVICIOS GENERALES DAC-DRAOR-URSG Y.P.F.B.	
Franz Jaldin Brañez	<i>Franz Jaldin Brañez</i> ANALISTA DE CONTRATACIONES UCPP-DRCO-GCC Y.P.F.B.	



La fuerza que transforma Bolivia

LISTA DE ASISTENTES ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE AMBIENTES Y BAÑOS DE INSTALACIONES EN REGIONAL SANTA CRUZ GESTIÓN 2018
CÓDIGO: DRCO-EPNE-GAFC-225-17

Empresa	Nombre Participante	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Militer Representaciones	Fidel Cuellar Beyarano	militer_rep@hotmail.com	3-803616 3-648088	
Marketing Bolivia SA Prelimpio	Martene Frías Cruz	comercial@prelimpio.com	3571471	
Servicios Adela Vaizaga	Adela Vaizaga		77807710	
Inter Clean S.R.L.	Gerardo Maldonado	s.maldonado@intercleanbolivia.com	71623479	
Empresa	Nombre Participante	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre Participante	Correo electrónico	Teléfono	Firma